

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

8277 *Resolución de 22 de abril de 2010, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la disposición transitoria primera (en adelante LOU), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), en el artículo 135 y siguientes del decreto 237/2003 de 8 de octubre de la Generalitat de Catalunya, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona (en adelante EUAB) y a tenor de lo establecido en el Reglamento para la provisión de personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios y para la contratación del personal académico permanente, temporal y personal investigador en formación en la categoría de ayudante, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona de fecha 30 de septiembre de 2003 y modificado por los acuerdos de 26 de octubre de 2005, de 19 de enero de 2006, de 7 de marzo de 2007 y 5 de noviembre de 2008 (en lo sucesivo RPPDI).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los EUAB y el RPPDI y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso es necesario cumplir con los requisitos generales siguientes:

a) Tener la nacionalidad española. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que las personas con nacionalidad de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores o nacional de algún estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de personas con nacionalidad española, con nacionalidad de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea y de nacionalidad de algún estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus

organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

b) Edad: Tener cumplida la edad mínima exigida por la normativa vigente y no haber superado la edad de jubilación prevista en la legislación vigente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al profesorado universitario.

Tercera.—Además de los requisitos generales, las personas candidatas deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 12 del RPPDI, en los términos regulados en los mismos. Asimismo no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios las personas se hallen incluidas en la prohibición contenida en el apartado 7 del artículo 17 del RDH.

Los requisitos enumerados en la base segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario o funcionaria de carrera.

Cuarta.—Las personas que deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud a la Rectora de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo 2, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente.

b) Certificado o documentación que acredite estar habilitado para el cuerpo y área conforme a lo establecido en el capítulo II del RDH.

Las personas aspirantes deben abonar a la Universidad Autónoma de Barcelona, la cantidad de 51,35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en La Caixa a la cuenta 2100-0424-38-0200127733 de concursos de profesorado, indicando el nombre y apellidos y la referencia del concurso. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Las personas que opten a más de una plaza han de presentar una solicitud independiente por cada plaza, excepto en el supuesto que se traten de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento sean idénticos y estén incluidas en un mismo concurso.

El cómputo de los plazos establecidos en esta convocatoria se realizará excluyendo el mes de agosto.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista de las personas admitidas y excluidas. Dicha resolución, junto con las listas completas de las personas admitidas y excluidas, las cuales indicarán, respecto a las personas excluidas, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Edificio Rectorado UAB Bellaterra, Cerdanyola del Vallès) y en el portal electrónico de la Universidad (www.uab.es/concursospdi/) en la sección de convocatorias

de personal docente e investigador y se notificará asimismo a las personas candidatas en la dirección que conste en la solicitud. Contra dicha Resolución, las personas interesadas podrán interponer reclamación ante la Rectora, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. Si no se subsanasen los defectos se considerará que estas personas han desistido de su petición. Contra la resolución de estas reclamaciones se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.—De acuerdo con lo que establece el artículo 135.4 de los EUAB, la composición de la comisión es la que figura en el Anexo 3 de esta convocatoria. En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la misma se estará a lo previsto en los artículos 15 y 16 del RPPDI. El Presidente o Presidenta titular de la Comisión, convocará, con una antelación mínima de 10 días hábiles, a los miembros titulares, y en su caso a los suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, fijando el lugar, fecha y hora. Esta resolución deberá ser comunicada al Vicerrectorado competente en materia de personal académico, a efectos de lo que hace referencia la Disposición Adicional Segunda del RPPDI sobre la presencia del observador. En dicho acto, la Comisión elaborará una relación priorizada y baremada para la adjudicación de la plaza de los criterios establecidos en la base octava de la presente convocatoria. Asimismo, determinará la puntuación mínima necesaria para superar la prueba.

Séptima.—El Presidente o Presidenta de la Comisión dictará resolución convocando a todas las personas candidatas admitidas al acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Dicha resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto de presentación. En el acto de presentación que será público, las personas candidatas entregaran al Presidente o Presidenta de la comisión por cuadruplicado la documentación siguiente:

- a) Currículum de acuerdo con el modelo que figura como Anexo 4 a la presente resolución.
- b) Memoria justificativa, de un máximo de diez páginas, de la adecuación de la persona candidata al perfil de la plaza.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de las personas candidatas y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la Comisión. Asimismo se fijará el plazo durante el cual las personas candidatas podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

Antes de empezar la prueba el Presidente o Presidenta hará públicas la relación priorizada y baremada de los criterios establecidos en la base octava de esta convocatoria y la puntuación mínima necesaria de las personas candidatas para superar la prueba. La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el día del acto de presentación.

Octava.—Los concursos de acceso constarán de una prueba, que tendrá carácter oral y se realizará en acto público. La persona candidata expondrá en un máximo de treinta minutos, la adecuación de su candidatura a los criterios de adjudicación de la plaza que establece el artículo 11.3.c del RPPDI siguientes:

- a) Adecuación del currículum docente e investigador al perfil de la plaza.
- b) Necesidades docentes e investigadoras del Departamento y del área de conocimiento.
- c) Experiencia en gestión universitaria.
- d) Competencia lingüística (con la finalidad de preservar los derechos del alumnado a utilizar indistintamente las dos lenguas oficiales en Cataluña).

Posteriormente, cada uno de los miembros de la comisión podrá dirigir preguntas a las personas candidatas con la finalidad de determinar su idoneidad para ocupar la plaza correspondiente. En cualquier caso estas preguntas solo podrán estar referidas al currículum, a la memoria y a la exposición que la persona candidata haya realizado.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión emitirá un informe razonado sobre la idoneidad de cada candidatura. El informe se ajustará a la priorización y baremación de los criterios que previamente haya establecido la comisión y habrá de expresar la puntuación que se otorga a las personas candidatas con relación a cada uno de estos criterios y la puntuación total de cada candidatura.

La comisión podrá proponer dejar vacante la plaza, salvo que se trate del supuesto previsto en el apartado 2 del artículo 20 del RPPDI.

Novena.—La Comisión, a la vista de los informes y de la puntuación total obtenida por cada candidatura, propondrá a la Rectora, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de las personas candidatas que hayan superado la puntuación mínima establecida por la Comisión, por orden de preferencia para su nombramiento. La motivación ha de contener los criterios priorizados y baremados de adjudicación de las plazas, los informes emitidos por los miembros de la comisión y la puntuación total que haya obtenido cada candidatura.

Décima.—Las personas candidatas propuestas para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes al profesorado universitario.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Las personas que tuvieran la condición de funcionarios de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos a los que hace mención los apartados a, b y c, de esta base, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.—El nombramiento como funcionario o funcionaria docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que la persona candidata propuesta haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el DOGC y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, la persona candidata propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Barcelona, en el plazo de un

mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 22 de abril de 2010.–La Rectora, Ana Ripoll Aracil.

ANEXO 1

Referencia de concurso: B1/064.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor o Profesora Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Álgebra.
Departamento al que está adscrita: Matemáticas.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza):
Fundamentos de álgebra y Anillos de grupos.

Referencia de concurso: B2/065.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor o Profesora Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Álgebra.
Departamento al que está adscrita: Matemáticas.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza):
Álgebra Conmutativa y Geometría Algebraica.

Referencia de concurso: B3/066.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor o Profesora Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Análisis Matemático.
Departamento al que está adscrita: Matemáticas.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza):
Análisis Real y Funcional.

Referencia de concurso: B4/067.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor o Profesora Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Geometría y Topología.
Departamento al que está adscrita: Matemáticas.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza):
Geometría Diferencial.

Referencia de concurso: B5/068.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor o Profesora Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Geometría y Topología.
Departamento al que está adscrita: Matemáticas.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza):
Topología Algebraica.

Referencia de concurso: B6/069.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor o Profesora Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Física.
Departamento al que está adscrita: Química.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza):
Química Física.

Referencia de concurso: B7/070.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor o Profesora Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Física.
Departamento al que está adscrita: Química.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza):
Química Física.

Referencia de concurso: B8/071.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor o Profesora Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Óptica.
Departamento al que está adscrita: Física.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza):
Óptica Cuántica.

Referencia de concurso: B9/072.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor o Profesora Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Historia Moderna.
Departamento al que está adscrita: Historia Moderna y Contemporánea.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza):
Historia del Alta Edad Moderna.

Referencia de concurso: B10/073.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor o Profesora Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Historia Contemporánea.
Departamento al que está adscrita: Historia Moderna y Contemporánea.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza):
Historia Contemporánea.

Referencia de concurso: B11/074.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor o Profesora Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Filología Catalana.
Departamento al que está adscrita: Filología Catalana.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza):
Gramática Catalana: Sintaxis.

Referencia de concurso: B12/075.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor o Profesora Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Ingeniería Química.
Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza):
Ingeniería Química.

Referencia de concurso: B13/076.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor o Profesora Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Prehistoria.
Departamento al que está adscrita: Prehistoria.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza):
Análisis de los Artefactos.



**Universitat
Autònoma
de Barcelona**

ANEXO 2

Señora Rectora Magnífica:

De acuerdo con la resolución del Rectorado de esta Universitat Autònoma de Barcelona de fecha, publicada en el BOE del, por la que se convocan a concurso plazas cuerpos docentes universitarios, solicito ser persona admitida como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

DATOS DE LA PLAZA (señálese lo que proceda)

Referencia de la plaza:	Concurso de: <input type="checkbox"/> Acceso
Cuerpo al que pertenece la plaza:	<input type="checkbox"/> Cátedra de universidad <input type="checkbox"/> Titularidad de universidad
Área de conocimiento:	
Perfil Docente e Investigador:	

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:	
Fecha de nacimiento:	NIF/NIE:
Lugar y provincia de nacimiento:	
Domicilio:	
Código postal:	Municipio: Provincia:
Teléfono:	Correo electrónico:

DATOS ACADÉMICOS (deberá adjuntarse a esta solicitud la documentación que acredite las condiciones académicas)

Concurso de acceso a una cátedra de universidad	
<input type="checkbox"/> Catedrático de universidad	
Fecha de la toma de posesión.....	Universidad
<input type="checkbox"/> Habilitación	
Cuerpo	Fecha resolución Consejo de Coordinación BOE:.....
Concurso de acceso a una titularidad de universidad	
<input type="checkbox"/> Título de doctor en.....	Fecha de expedición:
<input type="checkbox"/> Título de licenciado en.....	Universidad.....
<input type="checkbox"/> Habilitación	
Cuerpo	Fecha resolución Consejo de Coordinación: BOE:

Concurso de acceso a una cátedra de escuela universitaria

- Título de doctor en.....
Fecha de expedición.....
- Habilitación
- Cuerpo Fecha resolución Consejo de Coordinación
- BOE.....

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y LAS TASAS

Pago a "La Caixa" c/c: 2100-0424-38-02-00127733, de fecha

PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos serán incorporados en un fichero de la UAB con la finalidad de gestionar el proceso selectivo y, si fuera necesario, para la gestión de su relación profesional con la UAB. Los datos que le solicitamos son imprescindibles para poder asegurar su participación en el proceso.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de Carácter Personal, tiene derecho a ejercer, ante la Secretaría General de la UAB, los derechos de acceso, de cancelación y de oposición respecto a sus datos.

SOLICITO ser persona admitida en el concurso a que se refiere esta solicitud y DECLARO que todos los datos que aquí constan son ciertos, y que cumplo todas las condiciones exigidas en la citada convocatoria, así como todas las condiciones necesarias para acceder a la función pública, lo cual acreditare cuando sea requerido.

....., de de
(firma)

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONÓMA DE BARCELONA.

ANEXO 3

Composición de las comisiones

Referencia de concurso: B1/064

Área de conocimiento: Álgebra

Comisión titular:

Presidente: Lluís Alsedà Soler, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Enrique PardoEspino, TU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Pere Ara Bertran, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Jaume Agudé Bover, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Mercedes Siles Molina, CU, Universidad de Málaga.

Secretario: Ferran Cedó Giné, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Referencia de concurso: B2/065.

Comisión titular:

Presidente: Lluís Alsedà Soler, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Joan Elias García, CU, Universitat de Barcelona.

Secretario: Xavier Xarles Ribas, TU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Jaume Agudé Bover, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Santiago Zarzuela Armengou, CU, Universitat de Barcelona.

Secretario: Pere Ara Bertran, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Referencia de concurso: B3/066

Área de conocimiento: Análisis Matemático

Comisión titular:

Presidente: Lluís Alsedà Soler, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Xavier Massaneda Clarés, TU, Universitat de Barcelona.

Secretario: Joan Josep Carmona Domènech, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Jaume Agudé Bover, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Joaquim Ortega Cerdà, TU, Universitat de Barcelona.

Secretario: Joan Eugeni Mateu Bennassar, TU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Referencia de concurso: B4/067

Área de conocimiento: Geometría y Topología

Comisión titular:

Presidente: Lluís Alsedà Soler, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Jaume Amorós Torrent, TU, Universitat Politècnica de Catalunya.

Secretario: Marcel Nicolau Reig, TU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Ferran Cedó Giné, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal: Lluís Giraldo Suárez, TU, Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: Joan Porti Piqué, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Referencia de concurso: B5/068

Área de conocimiento: Geometría y Topología

Comisión titular:

Presidente: Lluís Alsedà Soler, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal: Antonio Viruel Arbaizar, TU, Universidad de Málaga.
Secretario: Carles Broto Blanco, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Ferran Cedó Giné, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal: Aniceto Murillo Mas, CU, Universidad de Málaga.
Secretario: Jaume Aguadé Bover, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Referencia de concurso: B6/069

Área de conocimiento: Química Física

Comisión titular:

Presidenta: Roser Pleixats Rovira, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal: Miquel Costa Salgueiro, TU, Universitat de Girona.
Secretario: Agustí Lledós Falcó, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Adelina Vallribera Massó, TU, Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal: Miquel Solà Puig, CU, Universitat de Girona.
Secretaria: Mariona Sodupe Roure, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Referencia de concurso: B7/070.

Área de conocimiento: Química Física

Comisión titular:

Presidente: Josep M. Lluch López, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal: Santiago Álvarez Reverté, CU, Universitat de Barcelona.
Secretaria: Iluminada Gallardo García, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Mariona Sodupe Roure, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal: Eliseo Ruiz Sabin, TU, Universitat de Barcelona.
Secretaria: M. dels Àngels González Lafont, TU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Referencia de concurso: B8/071.

Área de conocimiento: Óptica.

Comisión titular:

Presidente: Josep Enric Llebot Rabagliati, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: M. Carme Torrent Serra, TU, Universitat Politècnica de Catalunya.

Secretario: Ramon Corbalan Yuste, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Gaspar Orriols Tubella, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Ramon Vilaseca Alavedra, CU, Universitat Politècnica de Catalunya.

Secretaria: Carme Baixeras Divar, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Referencia de concurso: B9/072

Área de conocimiento: Historia Moderna

Comisión titular:

Presidente: Josep M. Brucart Marraco, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: M. Angeles Pérez Samper, CU, Universitat de Barcelona.

Secretario: Ricardo García Carcel, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Manuel Aznar Soler, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Roberto Fernández Díaz, CU, Universitat de Lleida.

Secretario: Lluís Roura Aulinas, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Referencia de concurso: B10/073

Área de conocimiento: Historia Contemporánea

Comisión titular:

Presidente: Pere Ysas Solanes, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Manel Risques Corbella, TU, Universitat de Barcelona.

Secretario: Manuel Aznar Soler, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Francesc Vilanova Vila-Abadal, TU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Andreu Mayayo Artal, CU, Universitat de Barcelona.

Secretario: Josep M. Brucart Marraco, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Referencia de concurso: B11/074

Área de conocimiento: Filología Catalana

Comisión titular:

Presidenta: Gemma Rigau Oliver, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Manuel Pérez Saldanya, TU, Universitat de València.

Secretario: Josep M. Brucart Marraco, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Anna Bartra Kaufmann, TU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Joana Maria Rosselló Ximenes, TU, Universitat de Barcelona.

Secretario: Sergio Balarí Ravera, TU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Referencia de concurso: B12/075

Área de conocimiento: Ingeniería Química

Comisión titular:

Presidente: Francisco Valero Barranco, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Manel Poch Espallargas, CU, Universitat de Girona.

Secretaria: Iluminada Gallardo García, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Javier Lafuente Sancho, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: M. del Carmen González Azón, CU, Universitat de Barcelona.

Secretaria: Montserrat Llagostera Casas, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Referencia de concurso: B13/076

Área de conocimiento: Prehistoria

Comisión titular:

Presidente: Miquel Molist Montaña, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: M. Eugènia Aubet Semmler, CU, Universitat Pompeu Fabra.

Secretario: Joaquim Pera Isern, TU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Maria Saña Seguí, TU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Joan López Melción, CU, Universitat de Lleida.

Secretario: Aureli Álvarez Pérez Emérito, Universitat Autònoma de Barcelona.

ANEXO 4

Datos personales:

Apellidos y nombre.

Documento Nacional de Identidad.

Lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Dirección, localidad, provincia y teléfono.

Categoría actual como docente.

Departamento o unidad docente actual.

Facultad o Escuela actual.

Hospital actual (**).

Categoría asistencial actual (**).

Fecha de la resolución de habilitación. Fecha de publicación en el BOE.

Datos académicos:

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, sí la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización) (**).
4. Actividad docente desempeñada (programas y puestos).
5. Actividad asistencial desempeñada (**).
6. Actividad investigadora desempeñada.
7. Publicaciones, libros (*) (título, fecha de publicación, editorial).
8. Publicaciones, artículos, (*) (título, revista, fecha de publicación, número de páginas).
9. Otras publicaciones.
10. Otros trabajos de investigación.
11. Proyectos de investigación subvencionados.
12. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
13. Patentes.
14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración).
16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
17. Actividad en empresas y profesión libre.
18. Otros méritos docentes o de investigación.
19. Otros méritos.
20. Cargos de gestión desempeñados (cargo, centro, fecha de inicio y fecha de finalización).

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.

(**) Sólo plazas vinculadas.